

Tasa 059 "Expedición de títulos y diplomas académicos, docentes y profesionales"

2022

Tipo de Título	Tarifa normal	Tarifa de duplicado
Certificado de escolaridad de E.G.B. Títulos de Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Título de Formación Profesional básica.	Gratuito	Gratuito
Título de B.U.P.; Título de Bachiller (LOGSE Y LOE);Bachiller Superior.	53,84	4,85
Título de Auxiliar Mercantil	12,99	2,53
Título de Perito Mercantil	30,28	2,38
Título de Técnico Ortopédico	25,89	2,38
Certificado de Escolaridad FP-1	10,89	2,08
Título Oficial Industrial: Técnico Auxiliar FP-1 Título Técnico (LOGSE y LOE); Diplomados no universitarios (Óptica y Acústica Audiométrica);Bachiller Elemental; Técnico Deportivo de Grado Medio.	21,95	2,53
Título Maestría Industrial;Técnico Especialista FP-2; Títulos Técnico Superior (LOGSE y LOE) Técnico Deportivo de Grado Superior	53,84	4,85
Título de Perito Taquígrafo Mecnógrafo.	5,93	2,08
Título de Perito en Cerámica Artística y Técnica	30,28	2,38
Título de Graduado en Artes Aplicadas	12,99	2,53
Grado Elemental de Música-Diploma	12,99	2,53
Grado Profesional de Música- Título Profesional (Plan 1942)	25,89	4,85
Grado Medio de Música- Título Profesor (Plan 1966)	100,81	4,85
Grado Medio de Música- Diploma de Instrumentista o Cantante	30,28	2,38
Grado Superior de Música- Título Profesor Superior (1966)	150,12	4,85
Diploma de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y Títulos LOGSE equivalentes a Diplomados	49,31	4,85
Títulos LOGSE equivalentes a Licenciados	100,81	4,85
Título Profesional de música y Profesional de Danza (LOGSE y LOE).	49,31	4,85
Título de Profesor- Grado Superior de Música (Plan 1942)	100,81	4,85
Certificado de Aptitud de las Escuelas Oficiales de Idiomas; básico, intermedio, avanzado C1 y C2	25,89	2,38

Los beneficiarios de familia numerosa de categoría general abonarán el 50 por ciento de la tasa (Ley 40/2003, de 18 de noviembre).

Están exentos del pago de estas tasas:

- Las víctimas de actos terroristas, así como sus hijos (Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo-BOE del 23).
- Los beneficiarios de familia numerosa de categoría especial (categoría establecida en Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, BOE del 19).
- La expedición de títulos duplicados por causa imputable a la Administración.
- La expedición de títulos duplicados por rectificación de la mención del sexo en el Registro Civil (Disposición Adicional 2ª de la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, B.O.E. del 16).